

MANUAL DE GUERRILLA URBANA

Para niñas y niños
que quieren conocer
y defender sus derechos

Francesco Tonucci



LOSADA

Francesco Tonucci

Manual de guerrilla urbana

Para niñas y niños que quieran conocer
y defender sus derechos

FRATO

FRANCESCO TONUCCI

FRATO

Manual de guerrilla urbana

Para niñas y niños que quieran conocer
y defender sus derechos

Traducción: Marta Vassallo

EDITORIAL
Losada

Tonucci, Francesco

Manual de guerrilla urbana / Francesco Tonucci. - 1ª ed., Buenos Aires, Losada, 2019. - 128 p.; - 15 x 22,5 cm. - (Biblioteca Tonucci).

Traducido por Marta Vassallo

ISBN 978-950-03-8397-4

1. Pedagogía. I. Vassallo, Marta, trad. II. Título.

CDD 370.1

Título original: *Manuale di guerriglia urbana per bambine e bambini che vogliamo conoscere e difendere i loro diritti*

Traducción: *Marta Vassallo*

© Francesco Tonucci, 2019

© Editorial Losada S. A.

Moreno 3362, Buenos Aires, Argentina, 2019

Tels. (54-011) 4373-4006 / 4375-5001

www.editoriallosada.com.ar

ISBN 978-950-03-8397-4

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Libro de edición argentina

Tirada: 1500 ejemplares

Impreso en la Argentina - *Printed in Argentina*

Índice

Prólogo	11
Introducción	15
Queridos niñas y niños.	15
Los adultos quieren a los niños.	16

PRIMERA PARTE

Breve historia de la Convención sobre los Derechos del Niño	19
La Declaración sobre los Derechos del Niño de 1959	21
El descubrimiento de la infancia	22
Un gran amigo de los niños y padre de la Convención	23
La Convención sobre los Derechos del Niño: de la tutela y la defensa a la ciudadanía	25
¿Todo resuelto entonces? ¡De ninguna manera!	27
Artículo 42. Entonces es preciso que se muevan niñas y niños	27
Una ayuda para los adultos	29
Propuestas.	30
Propuestas para el Artículo 42.	30

SEGUNDA PARTE

Propuestas de rebelión.	33
0. El derecho al voto.	35
Propuestas para el derecho al voto	37
1. El interés superior del niño.	38
Propuestas para el Artículo 3	39

2. El derecho a expresar la propia opinión, a participar	40
Ejemplos de propuestas de los Consejos de niñas y niños	42
Propuestas para el Artículo 12	44
3. El derecho a expresarse de acuerdo con las propias opiniones	47
Propuestas para el Artículo 13	51
4. El derecho al tiempo libre, al juego y a la escuela .	52
Propuestas para el Artículo 31	58
5. El derecho a la autonomía de movimiento	62
Los derechos de las personas y los derechos de los automóviles	67
El caso Pontevedra	68
Propuestas para la autonomía.	70
Vamos solos a la escuela.	70
Las multas	72
Los adhesivos (pegatinas, <i>stickers</i>)	74
“Intendente, ya encontramos el dinero”	76
6. Derechos y deberes	77
7. Un deber para casa	80

DOCUMENTOS

Ley 23.849	85
Convención sobre los Derechos del Niño	87
Preámbulo	87
PARTE I	89
PARTE II.	110
PARTE III	114
Convención simplificada sobre los Derechos del Niño/a	117
Proyecto internacional LA CIUDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.	123
“Roma, la ciudad de los niños”	127

MANUAL DE GUERRILLA URBANA

Para niñas y niños que quieran conocer
y defender sus derechos

Para Victoria, de 10 años, de Rosario, Argentina, que decía:

*“La culpa de todo es de los mayores.
¡Hay que poner límites a los mayores!”.*

Para un niño de 5 años de Correggio, Italia, que decía:

*“Si los adultos no escuchan a los niños...
tendrán serios problemas”.*

Prólogo

(También para los adultos o, mejor dicho, especialmente para los adultos)

Como para mí se trata de una experiencia nueva, hice leer estas páginas a diferentes personas a quienes estoy agradecido¹, pero la lectora más importante y exigente fue Nina, mi nieta de 10 años. Le pedí que leyera el texto en un momento especialmente inoportuno: cuando estaba de vacaciones, y su interés primordial era estar con sus amigas. Lo leyó, subrayó las palabras y frases que no entendía (fueron pocas), encontró algunos errores, y finalmente emitió la sentencia: “Pero abuelo, si los chicos tienen que leerlo solos es aburrido”. Superada la decepción del escritor aplazado por un juez tan importante para mí, acepté la evaluación e hice algunas consideraciones. La primera, que evidentemente soy incapaz de escribir para niños. Lo sabía y tal vez por eso no lo había hecho nunca. Y como no sabía hacerlo, pensé que no valía la pena reescribir el texto para volverlo más adecuado y atrayente. La segunda, que de todos modos debía explicar a los niños los orígenes, las características y la importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, y sugerirles cómo defender los derechos que ella garantiza, y para hacerlo tal vez haga falta ser un poco aburrido. La tercera, escribir este Prólogo pidiendo

¹ Las leyeron, corrigieron, y dieron valiosos consejos mi hija Francesca, mi hermano Giovanni, mi amigo Vito Consoli. Les estoy muy agradecido. Quisiera aprovechar este último libro para agradecer especialmente a Cinta Vidal, que siguió con amor y pasión todos los libros que publiqué en España con Graó. A veces sugirió temas para libros nuevos, otras participó en la redacción casi como coautora. Siempre tuvo una participación mayor que la habitual en una redactora, por todo lo cual le estoy profundamente agradecido.

ayuda a los adultos, padres, docentes, políticos.

El 20 de noviembre de 2019 la Convención cumple 30 años. Seguramente va a ser objeto de atención y balances. Se van a organizar coloquios, se van a publicar entrevistas, se van a escribir artículos y libros. Tal vez se vuelva a distribuir el texto en las escuelas, como se hizo en los años 90. Este compromiso solemne que asumieron hace treinta años los adultos frente a los niños, cuyo contenido la mayoría ignora, cuyas promesas han sido olvidadas en muchos casos, va a estar presente en los diarios y en los informativos de televisión. Como decían los niños de Rosario cuando pidieron que se instaurara un día del juego: “No hay que jugar un solo día al año, sino todos los días, pero el día del juego es como el cumpleaños del juego”. Los adultos deben recordar los compromisos que asumieron ante niñas y niños y transformarlos en acciones diarias, respecto de todos los niños, pero el 20 de noviembre puede ser una oportunidad para recordarlos, para renovar esos compromisos, y para tomar decisiones postergadas durante demasiado tiempo.

Como sabemos, todos los derechos son las normas que las tradiciones o las leyes definen para garantizar las relaciones entre las personas. Las leyes suelen intervenir cuando relaciones que se creían reguladas por la costumbre o la naturaleza misma resultan tergiversadas, traicionadas, violadas. Muy a menudo los derechos son definidos mediante leyes como consecuencia de la protesta y la rebelión de quienes no eran respetados, de quienes eran explotados. Por supuesto que quienes se rebelaban eran los débiles, que exigían reconocimiento y respeto a quienes detentan el poder. Así sucedió con la liberación de los esclavos, la paridad de derechos de los negros, con los derechos de las mujeres, los de los prisioneros de guerra, los derechos de los trabajadores. Casi siempre los poderosos tuvieron que ceder ante la presión de las protestas y ante los cambios culturales de la sociedad.

No sucedió así con los derechos de los niños. Los niños

no protestaron, no salieron a manifestar, no amenazaron con represalias. Sus derechos fueron los últimos en definirse, tal vez porque hasta el final se pensó que el afecto natural de los padres, el sentimiento espontáneo de protección y cuidado que los adultos debieran experimentar siempre ante los niños a quienes ellos mismos dieron la vida, debía ser garantía suficiente de respeto y cuidado. Pero evidentemente, y desde siempre, esto no era así, y hace treinta años se decidió que las leyes debían intervenir para definir y defender esos derechos.

Entonces se produjo un fenómeno curioso e inquietante: todos los Estados del mundo reconocieron lo acertado de esa decisión y ratificaron la Convención. Hoy, treinta años después, apenas se la conoce, y por consiguiente no se respetan muchos de sus aspectos. Digo curioso e inquietante porque frente a los niños los adultos están siempre dispuestos a aceptar todo, a prometerles todo lo que piden sin preocuparse después de cumplir lo prometido (total los niños después se olvidan). Esto sucede en el ámbito familiar, escolar y en la sociedad.

Y de algún modo la misma Convención parece sospechar este riesgo, porque en su Artículo 42 (que presentaré más adelante) dice que la Convención debe ser ampliamente conocida tanto por los adultos como por los niños. Los niños deben saber, deben poder controlar y poder protestar cuando los adultos no cumplimos los compromisos asumidos.

Por eso escribí este librito para las niñas y niños, para que sepan y tengan el coraje de exigirnos que cumplamos las promesas que hicimos. Este es un libro de lucha. Es un libro contra nosotros, los adultos.

¿Es educativo que los niños sepan? ¿Que los niños protesten, que se levanten contra nosotros? Creo que sí. Creo que darles a nuestros hijos y a nuestros estudiantes los instrumentos para la protesta y la lucha es un buen modo de educarlos. Don Milani, un gran maestro italiano, que cambió mi ma-

nera de concebir la educación, respondió así a una carta de uno de sus alumnos más queridos, que le dirigía duras críticas a su modo de enseñar: “La escuela debe aspirar a la espera de ese día glorioso en que el mejor de sus alumnos le diga: ‘Pobre vieja, ya no entendés nada’. Y la escuela responda con su renuncia a conocer los secretos de su hijo, feliz de que su hijo sea vivaz y rebelde”. Estoy seguro de que el respeto y el afecto de nuestras niñas y niños aumentará si los ayudamos a ser conscientes, valientes y combativos.

Me gustaría que los padres regalaran este libro a sus hijos, mejor dicho, que les dieran el dinero para que ellos vayan a comprarlo. Que los docentes lo adoptaran como libro de texto para discutir juntos los contenidos, y para organizar juntos alguna forma de reivindicación y de lucha (posiblemente también contra la escuela), y que los intendentes lo recomendaran, y lo usaran para ayudar a los niños a que los asesoren, o si es preferible a construir una oposición nueva, tal vez más útil y constructiva.

Traté de escribirlo de modo que a los niños les resulte fácil leerlo. Pero como me hizo notar Nina, no es un libro para que los niños más pequeños lo lean solos. Les pido que los ayuden a leerlo, y si son pequeños que lo lean con ellos.

Suelo invitar a los pequeños lectores a que envíen a la editorial sus experiencias. Les agradeceré que los ayuden a hacerlo, por supuesto sin sugerir, ni controlar, ni corregir.

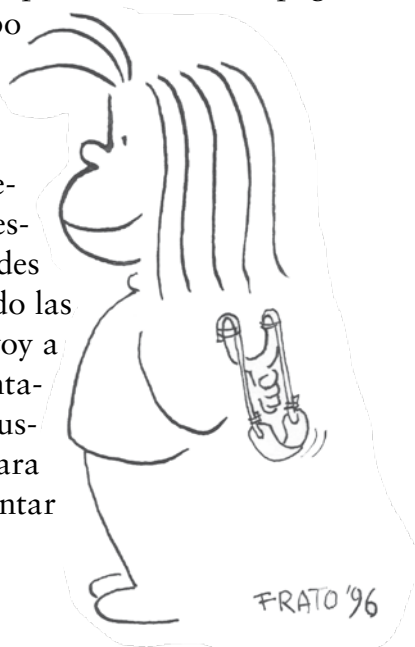
Gracias

FRANCESCO TONUCCI
Cervara, agosto de 2018

INTRODUCCIÓN

Queridos niñas y niños

El dibujo que ven en estas páginas les explica por qué pensé escribir este libro para ustedes. Es el símbolo, el logo de un proyecto que se llama “La ciudad de las niñas y niños”. Como podrán observar, la imagen representa a una niña contenta. Contenta porque sabe que tiene muchos derechos y que los adultos deben respetarlos. Pero si prestan atención verán que la niña está armada. Tiene una honda en sus manos. Está armada para defender sus derechos, en caso de que algún adulto se olvide de respetarlos. Pero la suya es una honda especial: no arroja piedras, no rompe vidrios. En las páginas que siguen encontrarán qué tipo de proyectiles es capaz de lanzar. Por ahora es importante aclarar en primer lugar que este libro quiere enseñarles que ustedes tienen derechos que todos los adultos deben respetar, y que si no los respetan ustedes pueden y deben protestar utilizando las armas justas. En este manual les voy a mostrar algunas armas que inventaron y utilizaron otros niños como ustedes, y que pueden darles ideas para usar también ustedes, o para inventar otras nuevas, incluso mejores.



Los adultos quieren a los niños

Durante mucho tiempo se creyó que esta frase era absolutamente cierta, y que no hacía falta poner por escrito los derechos de niñas y niños. ¿Quién le haría mal a una niña o a un niño? ¿Qué padre o madre los abandonaría o los maltrataría?

En el Evangelio, Jesús dice: “¿Qué padre, si su hijo le pide pan, le daría una piedra?”. Y naturalmente la respuesta espontánea sería: Ninguno.

Desde que el mundo es mundo los padres se han sacrificado por el bien de sus hijos, se han sacado el pan de la boca para que no tengan hambre, han hecho todo lo que podían para educarlos del mejor modo posible para garantizar a sus hijos una vida mejor que la de sus padres. Como ustedes recordarán, Gepetto vende en invierno su chaqueta para comprarle a Pinocho su libro de texto para la escuela.

Después empezaron las dudas. Se empezaron a advertir fallas, fallas graves, delitos. Delitos que los adultos cometen contra los niños, contra sus propias hijas e hijos, contra sus alumnas y alumnos.

Se descubrió que hay padres que abusan de sus hijos. Padres que venden a sus hijos para tener dinero para comer. Adultos que hacen trabajar a niñas y niños durante muchas horas en trabajos pesados por pagas miserables, o humillantes como pedir limosna. Adultos de los países ricos que viajan a países pobres para divertirse y tener sexo con niños y niñas. Muchos delincuentes utilizan a niños para realizar acciones prohibidas, como vender armas o drogas, a veces para cometer homicidios, porque aunque los descubra la policía los niños no pueden ser encarcelados. Muchos adultos criminales utilizan a los niños como soldados, y les enseñan a asesinar sin piedad.

En los países más pobres del mundo millones de niños mueren de hambre cada año. En estos países muchos niños



mueren de enfermedades que entre nosotros se curan fácilmente, como la gripe o la diarrea. En estos mismos países muchos ni-

ños, y sobre todo niñas, no van a la escuela y son analfabetos. Incluso en países ricos y desarrollados hay niños, y sobre todo niñas, que no pueden ir a la escuela

Esta enumeración podría alargarse todavía más, pero como adulto me avergüenzo de contárselo a ustedes que son niños. Hace unos años una niña holandesa, Severn Suzuki, que entonces tenía 14 años, tuvo el coraje de decirlo con fuerza ante los jefes de Estado del mundo en la Cumbre de Río de Janeiro. Hablando en nombre de los niños del mundo, dijo al final de su intervención: “Lo que ustedes hacen me hace llorar de noche”².

Después están todos los daños que los adultos estamos provocando en el mundo de ustedes. Digo de ustedes porque desde siempre padres y abuelos han tratado de mejorar el mundo para que sus hijos y nietos vivieran mejor.

El mundo es propiedad de quienes vienen después de nosotros, lo recibimos como préstamo y nuestro deber debería ser usarlo bien y restituirlo mejor de como lo recibimos. Actualmente esto no es así. Estamos consumiendo energías que no se pueden renovar, y que les faltarán a ustedes, como el petróleo. Estamos contaminando el aire con nuestros automóviles, el agua con nuestros desechos. Estamos trans-

² En 1992 tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil, la primera y más importante Conferencia Internacional sobre Ambiente y Desarrollo, con la presencia de 183 países y 108 jefes de Estado, 10 mil delegados oficiales y 15 mil ambientalistas y representantes de asociaciones. En Internet está la intervención completa de Severn Suzuki.

formando las ciudades en playas de estacionamiento y en dormitorios. Estamos destruyendo el verde. Aparentemente, estamos haciendo todo esto para vivir mejor, para ser más ricos, y en cambio estamos viviendo una crisis económica de la que no sabemos si lograremos salir.

Victoria, una compañera de ustedes de la ciudad argentina de Rosario decía: “La culpa de todo es de los mayores. ¡Hay que poner límites a los mayores!”.

Y si tenemos en cuenta todo lo que les conté antes, no podemos decir que se equivoca.

NOS CONTAMINAN EL AIRE, MALGASTAN
EL AGUA Y TODOS LOS RECURSOS, TALAN
LOS BOSQUES, PROVOCAN GUERRAS...
¿QUÉ OTRA COSA VAN A HACER PARA
DEMOSTRAR QUE NOS QUIEREN?

FRATO '18



Algo de ese tipo deben haber pensado los poderosos del mundo cuando en 1989, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, aprobaron la Convención sobre los Derechos del Niño. No era cierto que los adultos espontáneamente amen, respeten y defiendan a las niñas y niños, hacía falta una ley muy precisa para obligarlos a hacerlo.

PRIMERA PARTE

Breve historia de la Convención sobre los Derechos del Niño

¿SABÉS QUE EL ARTÍCULO 3º.
DE LA CONVENCIÓN DICE QUE
EL INTERÉS DE NIÑAS Y NIÑOS
ESTÁ POR ENCIMA DE TODO?

SERÍA SUFICIENTE CON QUE LO
SUPIERAN EL PRESIDENTE, LOS
MINISTROS, LOS EMPRESARIOS,
LOS POLICÍAS, LOS SINDICATOS,
LOS MAESTROS Y LOS PADRES...



Antes de entrar en la defensa concreta de los derechos de ustedes, quiero contarles la historia de esta importante ley internacional, para que puedan conocerla mejor y puedan sugerir su estudio en su escuela y en su ciudad.

La Declaración sobre los Derechos del Niño de 1959

HAY QUE PEDIRLE A LOS MAYORES QUE HAGAN UNA LEY INTERNACIONAL QUE RECONOZCA NUESTRO DERECHO A DECIR LO QUE PENSAMOS, A HABLAR COMO QUERAMOS Y A JUGAR EN LIBERTAD...



FRATO '18



¡LA EXAGERADA DE SIEMPRE!

En 1959, cuando sus abuelos eran chicos, había una situación muy particular: dos guerras mundiales habían dejado muchísimos muertos, muchísimas viudas y huérfanos. Las ciudades habían sido destruidas. Los niños del mundo, que ya antes sufrían de falta de consideración y de diferentes formas de explotación, habían quedado en muchos casos sin familia ni casa. El 20 de noviembre de 1959, los responsables de los países del mundo reunidos en la sede de las Naciones Unidas, aprobaron un documento que afirmaba las obligaciones de los adultos para con los niños: la Declaración sobre los Derechos del Niño. En este documento de 10 artículos se consagraba el derecho de los niños:

1. A la igualdad;
2. A la protección para poder crecer sanos y libres;

3. A tener un nombre;
4. A ser alimentados y cuidados;
5. A tener una educación también en el caso de ser discapacitados;
6. Al afecto de la familia y de la sociedad;
7. A una escuela gratuita y al juego;
8. A ser los primeros en recibir ayuda en caso de peligro;
9. A no ser abandonados ni explotados;
10. A ser educados y desarrollar la solidaridad, la amistad y la justicia.

Podemos decir que se trata de un compromiso importante, que protegería a los niños de muchos de los males que estaban sufriendo. Habrán notado que entre todos estos derechos está el derecho al juego, no solo a la escuela. Es más, están los dos reunidos en el Artículo 7.

El descubrimiento de la infancia

Precisamente a comienzos del siglo pasado se produjeron estudios y descubrimientos muy importantes para la historia de la infancia. Grandes estudiosos demostraron que los años más importantes de la vida son justamente los primeros: los primeros días, los primeros meses, los primeros años. No era cierto que los niños pequeños no saben nada, y empiezan a aprender solo a los 6 años, cuando van a la escuela por primera vez y aprenden a leer, a escribir, a contar, sino exactamente lo contrario. Los descubrimientos más importantes de la vida se hacen en los primeros meses y los primeros años, y se hacen jugando. En sus relaciones con la madre y el padre, con parientes y amigos, en la casa primero y en el mundo circundante después, el niño aprende las cosas más importantes, como el

tiempo y el espacio, el lenguaje, las características fundamentales de las cosas, las primeras leyes de la naturaleza. El niño pequeño es un poco como el albañil, que antes de empezar a construir la casa coloca los cimientos. Los coloca debajo y no se ven, pero son muy importantes porque si no son sólidos la casa no resistirá al tiempo y a la intemperie. En esos años el niño coloca los cimientos sobre los cuales durante toda la vida se levantarán los conocimientos, las habilidades, las competencias. Esos estudiosos se llamaban Sigmund Freud, Jean Piaget, Lev Vigotski, Jerome Bruner y muchos otros. Más tarde los estudios sobre el funcionamiento del cerebro confirmaron estas teorías, demostrando que las funciones del cerebro de un niño pequeño son mucho más intensas que las de un adulto. Sin embargo, este trabajo importantísimo de los niños sucede casi a escondidas, porque los padres suelen no estar preparados para atenderlo, y los niños por supuesto no son conscientes de él. Por esta razón todavía hoy son muchos los que creen que los niños pequeños no saben nada, y se les dedican servicios y escuelas donde se desarrollan actividades estúpidas, propias de niños que no saben nada, y que deben prepararse para las cosas importantes que vendrán después.

Un gran amigo de los niños y padre de la Convención

Entre 1878 y 1942, vivió Janusz Korczak, un médico judío polaco que dedicó su vida a las niñas y niños de Varsovia. Era un pediatra muy conocido en su ciudad. Llegó a ser director del orfanato de niños judíos, al que organizó como una pequeña república, con una asamblea que tomaba decisiones, en un diario que transmitía las noticias, un tribunal que administraba justicia. Todos esos órganos estaban constituidos por los niños y muchachos hospedados en el orfanato. En

1942 acompañó a los niños al campo de exterminio nazi de Treblinka y el 6 de agosto murió con ellos en la cámara de gas. En los años 30, Korczak había escrito una Declaración de los Derechos del Niño a la que llamó *Carta magna*. Entre los derechos que escribió recuerdo los siguientes:

El niño tiene derecho: al amor, al respeto; a vivir en el presente; a ser él mismo, ella misma; a equivocarse, a ser tomado en serio, a ser apreciado por quien es; a una mentira, a un desliz, a un hurto ocasionales; a la educación; a resistir a las influencias educativas que entren en conflicto con sus creencias; a protestar contra una injusticia; a un tribunal de niños donde pueda juzgar y ser juzgado por sus iguales; a ser defendido ante un tribunal de justicia especializado en la infancia; a que se respete su tristeza; a conversar íntimamente con Dios.



Si tuviéramos más tiempo valdría la pena analizar uno por uno esos derechos para apreciar su profundidad. Ustedes pueden hacerlo con sus padres, con sus maestros y con sus amigos. Algunos de esos derechos, sobre todo los últimos, son muy fuertes y difíciles. Otros son revolucionarios para el

tiempo en que fueron escritos, y se convirtieron en inspiración para la Convención de 1989. De ellos destaco solamente dos: vivir en el presente y no ser extorsionado por lo que ha de convertirse en el futuro, lo cual tiene que ver con ser él mismo, poder realizar su propia vocación, sus propios sueños, no hacer o convertirse en aquello que sueñan o desean sus padres o sus maestros; el derecho a protestar contra una injusticia.

Precisamente ese es el objetivo de este libro: ayudarlos a ustedes a reaccionar contra las injusticias que los adultos cometen con ustedes. Los artículos de la Declaración de Korczak son todavía más fuertes y claros que los que vamos a analizar ahora en la Convención.

La Convención sobre los Derechos del Niño: de la tutela y la defensa a la ciudadanía

Teniendo probablemente en cuenta estas cosas, los jefes de gobierno de todos los países del mundo aprobaron el 20 de noviembre de 1989 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York la Convención sobre los Derechos del Niño. Está compuesta de 54 artículos: 41 en la primera parte, que describen los derechos, 4 en la segunda y 9 en la tercera. En primer lugar la Convención reconoce los derechos fundamentales de niñas y niños: a la vida, a la alimentación, a la salud, a no ser explotados ni sexualmente ni laboralmente; el derecho a no ser discriminados por razones de sexo, de raza, de religión; a no ser discriminados si son portadores de alguna discapacidad; a no ser separados de sus padres; a ser tutelados por el Estado si los padres no están o no pueden hacerse cargo; el derecho a la educación y a la instrucción.

Pero por primera vez se afirma que niñas y niños son ciudadanos, y por consiguiente tienen los derechos de los ciudadanos, como el derecho a la libertad de expresión, el de-

HAY QUE PEDIRLE A LOS MAYORES QUE HAGAN
UNA LEY INTERNACIONAL QUE RECONOZCA NUESTRO
DERECHO A DECIR LO QUE PENSAMOS, A HABLAR
COMO QUERAMOS Y A JUGAR EN LIBERTAD...



FRATO '18

LA HARÁN, PERO DESPUÉS
NO LA VAN A RESPETAR



recho a expresar su propia opinión, el derecho a la libertad de reunión. A partir de este momento las niñas y niños ya no pueden ni deben considerarse “futuros ciudadanos”, sino ciudadanos (¿se acuerdan del derecho al presente de Korczak?).

Los poderosos de la tierra, los jefes de gobierno de todo el mundo, aprobaron el 20 de noviembre de 1989 esta Convención Internacional. Desde aquel momento los Estados nacionales ratificaron la Convención y la insertaron en su legislación nacional, haciéndola obligatoria para todos en todos sus artículos. La Argentina la ratificó en 1990 y en 1994 la incorporó a la Constitución. Esta Convención es la ley internacional más reconocida de la historia, todavía más que la Declaración Universal de los Derechos Humanos³.

³ Mientras escribo este libro la Convención es ratificada por todos los países del mundo con excepción de Estados Unidos de América, que no puede ratificarla mientras en algunos Estados se permita la pena de muerte para menores de 18 años.

¿Todo resuelto entonces? ¡De ninguna manera!

Los niños no pidieron estos derechos, los definieron los adultos de todo el mundo, que en la sede de las Naciones Unidas los aprobaron solemnemente prometiendo a los niños del mundo que nunca los violarían. Pero esto fue una gran mentira.

Los responsables de los gobiernos se reúnen periódicamente para ver cómo va la aplicación de esos derechos y su respeto, y es un desastre. Después de 30 años, la mayor parte de esos derechos no se aplican: niñas y niños siguen muriendo de hambre, de enfermedades curables, siguen siendo explotados y sin ir a la escuela, siguen sin ser escuchados, sin poder expresarse libremente, sin poder jugar libremente con sus amigos. En el año 2002 se desarrolló una Conferencia extraordinaria en las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención, y todos los países se comprometieron solemnemente a intervenir para reducir el sufrimiento de los niños en el mundo entero antes de 2015, con compromisos precisos sobre el hambre, la enfermedad, la escuela. Pero el 2015 ya pasó y al parecer no es mucho lo que se ha hecho.

Artículo 42.

Entonces es preciso que se muevan niñas y niños

Es preciso que ustedes tomen conciencia de sus derechos y que se organicen para exigir a los adultos que los respeten. Exigírselo a sus padres, sus docentes, sus intendentes, y por qué no, a sus gobernantes.

Se diría que los mismos adultos que aprobaron la Convención tenían sus sospechas, porque el Artículo 42, el primero de la Segunda Parte, dice:

“Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la presente Convención mediante medios activos y adecuados tanto a los adultos como a los niños”.

No se trata de distribuir el texto de la Convención el 20 de noviembre, Día Universal del Niño, sino “darla a conocer ampliamente” tanto a los adultos como a los niños.

Todos los políticos, ministros, intendentes, asesores, vigilantes urbanos, docentes, padres, debieran conocer de memoria una ley tan importante. Les sugiero un experimento. Prueben a preguntarle a alguno de ellos si conoce la Convención; si dice que sí, pregúntenle por ejemplo si sabe en cuál artículo está el derecho de los niños a expresar su opinión, en cuál el derecho al juego o a tener una escuela pública. Van a encontrarse con escenas divertidas y patéticas.



Además hay que darla a conocer ampliamente también a los niños. ¿Por qué? En realidad la Convención no se dirige directamente a los niños, sino a los adultos que deben respetar los derechos de los niños. Creo que se decidió darla a

conocer también a los niños para que ellos puedan exigir que se la respete. Para que puedan protestar cuando los adultos olvidan o traicionan sus promesas. Janusz Korczak decía que los niños tienen derecho a protestar contra las injusticias, y el Artículo 15 de la Carta de Nantes⁴ dice que los niños tienen derecho a organizarse democráticamente por el respeto a sus derechos y en defensa de sus intereses.

Una ayuda para los adultos

Este libro quiere ser una ayuda a los niños para que nos ayuden a los adultos a ser mejores ciudadanos.

El título *Manual de guerrilla urbana* tal vez parezca excesivo, y seguramente les disgustará a muchos adultos. La guerrilla suele ser violenta, y pensarán que queremos educar a los niños para que sean violentos, pero no es en absoluto así. La guerrilla suele ser la forma de lucha que adoptan los débiles, los pobres, los que carecen de recursos, contra enemigos más fuertes y más organizados. Evidentemente los niños son más débiles que los adultos, tienen menos recursos económicos, menos conocimientos y menos posibilidades de defensa (no tienen sindicatos, ni abogados, ni asociaciones propias). Por esta razón tienen que inventarse métodos de lucha astutos y creativos, denunciar las violaciones de los adultos escribiendo cartas, protestando en público, en suma haciendo una guerrilla. Pacífica pero insistente y sin miedo. Un niño de Fano, cuando discutíamos el recurso a la multa moral que les presentaré más adelante, decía estar de acuerdo con escribir en la multa su nombre y su edad “porque si ven que la pone

⁴ La Carta de Nantes fue aprobada en esa ciudad francesa en 1957, en ocasión de una conferencia internacional de docentes que querían una escuela más eficaz y democrática.

un chico de 8 años les dará vergüenza”. No sé si siempre les dará vergüenza, pero vale la pena probarlo.

Propuestas

Para cada uno de los artículos que vamos a analizar les voy a presentar propuestas. Son ideas e iniciativas elaboradas por niños de diferentes ciudades del mundo, o ideas mías para pasar a la acción. Ustedes las van a analizar, las van a discutir con sus amigas y amigos, van a decidir si las usan, cuáles, o si van a inventar otras nuevas. En todo caso me gustaría que me hagan saber qué hicieron para preparar otros materiales de lucha para los niños del mundo⁵.

Propuestas para el Artículo 42

1. **Estudiar la Convención.** Ante todo tienen que conocer muy bien la Convención, porque si no la conocen no pueden pedirle a otros que la conozcan y la respeten. La encuentran en Internet en todos los idiomas. Ocupa alrededor de 15 páginas, pueden leerla en uno o dos días. Después debieran discutirla entre ustedes, para comprender bien el sentido de los diferentes artículos, que no siempre es evidente, y pedirles a sus padres que los ayuden. La Convención usa términos típicos del lenguaje jurídico, por ejemplo casi todos los artículos comienzan diciendo: “Los Estados Partes garantizan, o reconocen...”. Los Estados Partes son los Estados que participan en la Convención, que la han ratificado, y por consiguiente se

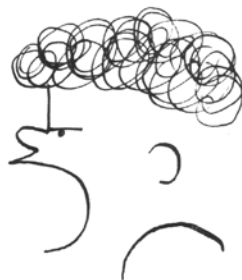
⁵ Les estaré muy agradecido si me envían sus opiniones al siguiente correo electrónico: libreria@editoriallosada.com

han comprometido a respetarla. En el Apéndice de este libro incorporé una versión simplificada de la Convención. Ustedes deben conocer la oficial, pero esta versión los ayudará a comprenderla y a explicarla a sus amigos, padres y docentes.

2. **Estudiarla en la escuela.** Como segunda iniciativa pueden escribir una carta al director pidiendo que la escuela dedique unas horas a la lectura y discusión de esta ley. Esta propuesta se discutirá en el aula y en el consejo escolar para que se estudie, se apruebe y se incluya en los planes del Consejo Nacional de Educación.
3. **Darla a conocer a todos.** La tercera propuesta es enviar una carta al intendente y al presidente del Consejo municipal de la ciudad para solicitar que dediquen una reunión de Junta y una de Consejo al análisis de la Convención para verificar los compromisos que la Administración debe asumir para respetarla en todos sus artículos.

¡EL PROBLEMA ES QUE
NADIE LA CONOCE!

FRATO '18



SEGUNDA PARTE

Propuestas de rebelión



En este libro no vamos a estudiar la Convención, no vamos a analizar todos los artículos, que ustedes en cambio van a estudiar y discutir en profundidad, sino que vamos a dedicarnos solamente a unos pocos artículos que describen la ciudadanía de los niños. Son los artículos que no están dedicados a defender a los niños de la indiferencia, el descuido o la maldad de los adultos, sino que indican las formas por las cuales los niños pueden y deben participar activamente en la vida de sus ciudades. Se cuentan entre los artículos menos conocidos y menos respetados.

Es como si la Convención tuviera dos almas, dos intenciones diferentes y hasta cierto punto opuestas entre sí. Por una parte concibe a los niños como personas débiles, necesitadas de ayuda y protección, de orientación y educación por parte de los adultos. Por otra en cambio los considera capaces de opinar, de reunirse, de expresarse. En suma, los reconoce como ciudadanos que no solo deben ser defendidos y protegidos sino también escuchados y respetados. El problema es que todos los adultos conocen y están de acuerdo con la primera alma, aunque después no la respeten; pero como no han leído ni estudiado en profundidad la Convención ni siquiera imaginan que exista esa segunda alma, de la que se ocupa este libro y que ustedes deben defender.

0. EL DERECHO AL VOTO

Este derecho no figura en la Convención, por eso le he puesto el cero, pero creo que debiera figurar. Cuando yo era joven y mis tres hijos eran pequeños, el día de las elecciones me parecía injusto que nuestra familia compuesta por cinco personas, se expresara solo a través de dos votos, como la familia de los vecinos compuesta solamente de dos personas. Entonces no existía la Convención. Pero ahora que a los niños se los reconoce como ciudadanos plenos desde que nacen, creo que debieran pesar en las opciones políticas. Claro que no estoy pensando que niños de 3 o 4 años vayan a la sede electoral y entren al cuarto oscuro a votar como los adultos, sino que cada niño tenga un voto que expresar. Y como sucede con todas las opciones que conciernen a los niños pequeños, serán los padres quienes las concreten. Los padres votarían también por sus hijos. Por otra parte, ¿no son los padres quienes deciden si enviar a los niños a la guardería? ¿O si bautizarlos o no? ¿O a cuál escuela mandarlos? Ellos son quienes eligen los alimentos mejores y las actividades más adecuadas. Elegirán también cómo votar en su nombre.

Me parece que una reforma de este tipo tendría al menos dos consecuencias importantes: la primera es que los partidos se preocuparían mucho más por la infancia, sus exigencias y los derechos escritos en la Convención, como para poder decir a los padres: “Pueden votar por nosotros porque nos ocupamos seriamente de sus hijos”. La segunda consecuencia es que la política, que suele gustar tan poco, entraría en los debates familiares. Es probable que hasta los 5 o 7 años niñas y niños se interesen muy poco por el voto, pero a medida que vayan creciendo empezarían a preguntar

a sus padres a quiénes les dan el voto, a discutir, y tal vez a pedir que su voto vaya al político que más les guste. Me parece que sería un buen paso adelante para la política, y una vez más gracias a los niños⁶.

Hace unos años hubo en Sevilla una experiencia interesante referida a este punto. Existía en esa ciudad el “presupuesto participativo”, lo cual significaba que una pequeña proporción del presupuesto se destinaba a propuestas que elaboraban y presentaban los ciudadanos. Los niños podían elaborar propuestas pero no podían votar. En un encuentro que tuve con ellos sostuve que sobre la base de la Convención ellos también deberían poder votar. Entonces los niños elaboraron una propuesta en la que pedían que se pudiera empezar a votar a partir de los 10 años de edad. Los adultos la aprobaron, y los niños lograron el derecho a votar⁷.

Otra alternativa interesante fue “Todos votan y yo también”, promovido por la asesoría de Promoción Social en Buenos Aires, Argentina. El 26 de octubre de 1996, en ocasión de las elecciones para jefe de Gobierno de la ciudad, las chicas y chicos de 8 a 17 años (habitualmente excluidos del voto) fueron invitados a votar en las sedes electorales donde votaban sus padres. En cada sede había una urna especial para ellos, y jóvenes vestidos de azul que podían ayudarlos. Los chicos no tenían que votar por un partido o un candi-

⁶ Hice por primera vez esta propuesta en 1996 en el libro *La ciudad de los niños*, pensando que era una idea original e interesante. Después me di cuenta de que no era un invento mío, y de que existía un debate internacional sobre el problema del voto universal. En dos países, Alemania e Italia, se habían presentado proyectos de ley para aprobarlo, pero no lograron la aprobación. El proyecto italiano confiaba a las madres la tarea de votar en nombre de sus hijos.

⁷ Es divertida la razón por la cual se aprobó el voto a partir de los 10 años y no menos. Los niños me explicaron que había tres propuestas; a los 8, 10 y 12, y ganó la de 10 porque fue la que tuvo más votos. Les expresé mi desacuerdo: si se hubiera aprobado la edad de 8 o aun de 6 la cantidad de niños con derecho a votar hubiera sido mucho mayor y por consiguiente mayor el poder que hubieran tenido para aprobar sus proyectos.

dato, sino poner en la urna sus respuestas a un cuestionario con tres preguntas que habían distribuido en las escuelas. En sus respuestas debían elegir entre diferentes actividades propuestas por la ciudad, como abrir una radio para niños, hacer jardincitos donde jugar, o instaurar Consejos de niños en las diferentes comunas de la ciudad. Participaron muchas chicas y chicos, y la propuesta ganadora fue la de los Consejos. Poco después se inauguró el primer Consejo de Niños en La Boca.

Claro que la propuesta que sugiero aquí es mucho más fuerte, política e importante: que niñas y niños tengan derecho a votar a través de sus padres.



Propuestas para el derecho al voto

En este punto no tengo propuestas para ustedes. Tendrán que ocuparse de esto la política, la cultura, discutiendo la cuestión, evaluando su acierto, y posiblemente transformándolo en propuesta de ley a presentar en el Parlamento. Ustedes pueden hablar del tema en casa, con los amigos, y

en la escuela, para hacer escuchar su voz y su opinión. Se pueden organizar para escribir a los diarios, a los políticos de la ciudad o al Parlamento. Les parecerá una idea extraña, pero la carta de un niño o de un grupo de niños suele tener más eficacia que las de los adultos. Es siempre la misma historia: ante los niños, los adultos creen que no pueden negarse a nada, entonces prometen todo, a lo mejor después se olvidan, y no cumplen sus promesas, pero para eso están ustedes allí, para controlar, insistir y exigir.

1. El interés superior del niño

Artículo 3: el interés del niño debe considerarse siempre superior en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

El texto es un poco complicado, pero significa que cuando el interés de una niña o un niño entra en conflicto con los intereses de otros (evidentemente adultos) debe prevalecer el de los niños, debe considerarse siempre predominante, por lo tanto más importante. Ustedes dirán que esto no es cierto, que habitualmente lo que interesa a los niños tiene menos valor que lo que interesa a los adultos, pero la ley dice eso. A menudo se escucha decir: “Pero los niños no son los únicos. También los adultos, los ancianos, tienen derechos”. Es cierto. Todos tenemos derechos. Pero la ley dice que los derechos de los niños deben ser los primeros en ser considerados y respetados.

Pueden usar como ejemplo, para que los adultos comprendan el verdadero significado de este artículo, el Artículo 44

de la Constitución de Colombia, cuyo último renglón traduce con mucha claridad este artículo de la Convención: “Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.



Propuestas para el Artículo 3

No se olviden del Artículo 3. Porque pueden citarlo cada vez que tengan que protestar contra una culpa o abuso por parte de los adultos hacia ustedes. Aun cuando esos adultos sean personas muy importantes: ¡todos tienen que respetar la ley! Pueden ser los padres de ustedes, los maestros, el director de la escuela, el intendente o sus asesores. Nunca deben olvidar que el interés de ustedes tiene que ser considerado siempre superior.

Queridas chicas y queridos chicos,

Escribí este libro para aportarles algunas herramientas de protesta contra los adultos que nos portamos mal y no respetamos las grandes promesas a las que nos comprometimos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, firmada y reconocida por todos los países del mundo, el 20 de noviembre de 1989. El primer objetivo de este libro es hacerles saber sus derechos, especialmente aquellos que los hacen ciudadanos. El segundo, es ayudarlos a protestar; por ejemplo, cuando los adultos no escuchamos sus propuestas; cuando no les dejamos tiempo libre para jugar; cuando no les permitimos salir de la casa solos para ir a la escuela o jugar con amigos; o a denunciar a las autoridades de la ciudad cuando se ocupan más por los automóviles y por el tránsito, que por los niños y sus derechos.

Estimados colegas adultos,

El gran educador polaco Janusz Korczak dijo que los niños tienen derecho a protestar frente a las injusticias. Estoy convencido de que si los adultos reconocemos nuestros errores y ayudamos a nuestros niños y estudiantes a protestar por sus derechos, aumentará su afecto hacia nosotros. Espero que los padres quieran darle a sus hijos el dinero para que puedan comprar este libro, y ayudarlos en la lectura y comprensión si hubiese algún punto que les resulta difícil de entender. También espero que los maestros lo utilicen en las escuelas para educar a niñas y niños a ser conscientes, críticos, y capaces de reaccionar ante las injusticias. Finalmente, espero que las autoridades lo consideren una herramienta útil en su diálogo con los ciudadanos más pequeños, y sepan contar con su ayuda para gobernar mejor las ciudades.

Hacemos libros que perduran en el tiempo.

www.editoriallosada.com.ar

